



ARTÍCULO 10 NUMERAL 17

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

JUSTIFICACIÓN:

GUATEL no precalifica a empresas para la ejecución de obras públicas.





